



Ministerio de Cultura y Educación  
 Universidad Nacional de Salta

BUENOS AIRES 177 - 4400 SALTA (R. A.)

SALTA, 30 SET 1994

Expte. Nº 656/94

VISTO:

Estas actuaciones y la presentación efectuada por el Lic. Miguel M. NINA, a/c de la Dirección de Presupuesto; y

CONSIDERANDO:

Que por la misma informa sobre daño causado a su automóvil particular en la sede de Rectorado, adjuntando denuncia policial al respecto;

Que lo expresado por el Lic. Nina es avalado por la Dirección General de Administración y Secretaría Administrativa,

POR ELLO y atento a lo aconsejado por Asesoría Jurídica mediante dictamen Nº 3486,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
 RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Ordenar la instrucción de una información sumaria, a efectos de esclarecer los hechos y deslindar responsabilidades con respecto a lo planteado en el exordio de la presente resolución.

ARTICULO 2º.- Hágase saber y siga a Asesoría Jurídica a los fines consiguientes.



*Nelida Ferlatti de Castelli*  
 NELIDA FERLATTI DE CASTELLI  
 SECRETARIA GENERAL

*Rafael Marcelo Rivero*  
 Dr. RAFAEL MARCELO RIVERO  
 RECTOR

*Haydee Alvarengo de Magadan*  
 Cta. HAYDEE ALVARENGO de MAGADAN  
 SECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESOLUCION - R - N° 623 - 94